

DOCTORADO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD

Curso 2012/2013

<

> 1. PRESENTACIÓN

El Doctorado en "Intervención de la Administración en la sociedad" se imparte en el Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la UNED.

Dicho Doctorado está dirigido fundamentalmente a los alumnos que hayan cursado Programas de Doctorado o de Master Oficial en el Departamento de Derecho Administrativo de la UNED. Solo excepcionalmente se admitirán alumnos que no cumplan los requisitos anteriores.

Los alumnos que hayan cursado el Master Oficial en Intervención de la Administración en la sociedad" deberán acreditar haber superado la asignatura "Metodología científica" que se oferta en el Master Oficial antes mencionado.

<

> 2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

El Profesor Dr. D. Enrique Linde Paniagua es el coordinador del Programa de Doctorado.

Para ponerse en contacto con el mismo:

elinde@der.uned.es

<

> 3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

No existe limitación de plazas.

<

> 4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para ser admitido en el Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión del título oficial de Máster Universitario en "Intervención de la Administración en la sociedad" (60 créditos) y haber obtenido 6 créditos adicionales correspondientes a la asignatura "Metodología científica", que se imparte en dicho Master. También podrán acceder al Programa de Doctorado los que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en el Departamento de Derecho Administrativo de la UNED. Solo en circunstancias excepcionales, de acuerdo con la vigente legislación, y previa valoración y autorización por la Comisión de Doctorado del Departamento de Derecho Administrativo, podrá accederse al Programa de Doctorado en su periodo de investigación sin haber cumplido los criterios de admisión señalados anteriormente.

Los alumnos que pretendan ser admitidos en el Programa de Doctorado deberán solicitar su admisión mediante escrito dirigido al coordinador del Programa. Dicha solicitud deberá incluir un curriculum académico y profesional del solicitante. La Comisión de Doctorado del Departamento resolverá la admisión o inadmisión de las solicitudes presentadas.

<

> 5. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Con carácter excepcional, además de las vías de acceso ordinarias (DEA y Master Oficial cursados en el Departamento de Derecho Administrativo) podrán admitirse también a Licenciados o graduados en Derecho de universidades del EEES, que cumplan los requisitos previstos en la legislación vigente, siempre que acrediten un conocimiento excelente de la lengua castellana.

<

> 6. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El período de formación se considera concluido por dos vías diferentes. Por un lado se considera que han concluido el período formativo, con carácter transitorio, los que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido en el Departamento de Derecho Administrativo de la UNED. Por otro lado, se concluye el período formativo realizando 66 créditos del master oficial impartido por el Departamento de Derecho Administrativo de la UNED "Intervención de la Administración en la sociedad", que incluyan los 6 créditos de la asignatura "Metodología científica".

<

> 7. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

A salvo de lo que pueda disponer la normativa estatal o la de la UNED, una vez admitido un alumno en el Programa de Doctorado será el Director de tesis el que establezca, para cada alumno, las obligaciones y fases de su periodo de investigación, previas a la lectura y defensa de la tesis doctoral.

<

> 8. LÍNEAS DE INVESTIGACION Y EQUIPO DOCENTE

Las líneas de investigación y Equipo docente se corresponde exactamente con las asignaturas y Equipo docente del Master "Intervención de la Administración en la Sociedad".

El Equipo docente y las líneas de onvestigación correspondientes son las siguientes:

Dr. Enrique Linde Paniagua: Presupuestos constitucionales de la intervención de la Administración en la sociedad/Potestades y técnicas jurídicas para la intervención de la Administración en la cosiedad/Intervención de la Administración en el sistema financiero/Intervención de la Administración en los medios audiovisuales/Intervención de la Administración en el consumo.

Dra. Pilar Mellado Prado: Presupuestos constitucionales de la intervención de la Administración en la sociedad.

Dr. Fernando Reviriego: Potestades y tecnicas jurídicas para la intervención de la Administración en la sociedad.

Dr. Juan Cruz Alli Turrillas: Seguridad nacional, Defensa y Fuerzas Armadas.

Dra. Marta Lora Tamayo: Intervención de la Administración en el urbanismo//Intervención de la Administración en el Deporte.

Dr. Ramón País Rodríguez: Intervención de la Administración en el urbanismo/Política de obras públicas.

Dr. Francisco Arenas Cabello: Intervención de la Administración en el urbanismo/ Política de obras públicas.

Dr. Juan José Montero Pascual: La intervención pública en los transportes/La intervención de la Administración en las telecomunicaciones.

Dra. Carmen Fernández Rodríguez: La intervención de la Administración en el Deporte/ Administración local y medio ambiente.

Dr. Juan Antonio Goig Martínez: La intervención de la Administración en la acción social y en la inmigración.

Dra. Marina Vargas Gómez-Urrutia: La intervención de la Administración en la inmigración.

Dr. Mariano Bacigalupo Saggese: La intervención de la Administración en la energía.

Dr. Gómez-Ferrer : La intervención de la Administración en la industria.

Dra. Pilar Celma Alonso: La intervención de la Administración en la agricultura.

Dr. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor: La organización administrativa/Función Pública/Intervención de la Administración en la sanidad.

Dra. Sara Medina González: La intervención de la Administración en la sanidad/La intervención de la Administración en los medios audiovisuales.

<

> 9. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- Que los estudiantes han demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con la "Intervención de la Administración en la sociedad";
- Que los estudiantes han demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica, relacionada con las materias objeto de estudio;
- Que los estudiantes han realizado una contribución, a través de una investigación original, que amplía las fronteras del conocimiento desarrollando un trabajo que merece la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Que los estudiantes son capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Que los estudiantes son capaces de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto, y con la sociedad en general, acerca de sus áreas de conocimiento;
- Que los estudiantes son capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance social dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

10. Calidad

[El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED \(SGIC-U\)](#) ha sido verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), recibiendo la certificación total a este Sistema. Esta certificación indica que el SGIC-U es aplicable a todos los títulos de doctorado que se imparten en la UNED.

La Comisión de Doctorado, presidida por el coordinador del título, es el órgano responsable del SGIC de programa. Asimismo, esta comisión es la responsable de garantizar la existencia de mecanismos para obtener la información relativa al desarrollo del programa, así como sobre la movilidad de los estudiantes y sus resultados.

11. Tesis Doctoral: elaboración, tramitación y evaluación

Ver normativa general y específica de la UNED en Vicerrectorado de Investigación